

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001440956	Fecha de emisión:	04-12-2018	Fecha de aceptación:	06-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com		
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		RUC:	2360002570001	Teléfono: 02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	Cargo:	CAF ENCARGADA	Correo electrónico:	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS		Correo electrónico:	karenzams@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Cantón:	SANTO DOMINGO	Parroquia: ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	Número:		Intersección: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	Departamento:		Teléfono: 02-3703274
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. ADRIANA LUDENA				
Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD A LOS NÚMEROS 370315 EXT. 4603 - CELULARES: 0980161238 - 0999597078				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

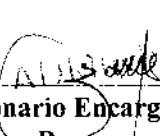
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

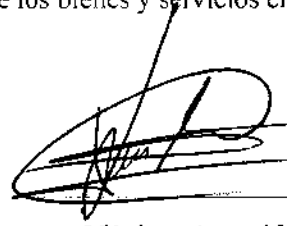
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: KAREN BEATRIZ
ZAMBRANO SANTOS


Persona que autoriza

Nombre: LCDR. JANNETH
VINUEZA


Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ALBERTO
MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

3529010432	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR*	5	3,6000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	5800000000653080923010010000000
	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO ARIANELLA FUNDA 1000 CC MARCA: ARIANELLA - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: ENTRE 50% - 70% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: 1000 CC - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0.88 - 0.99 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6 - 8,5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE							

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Ítems	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: jueves 6 de diciembre de 2018, 14:16:33